

Loja, 28 de Abril del 2012,

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ACCIONISTAS DE AGROINDUSTRIAS SURCOFFE S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo que dispone la Superintendencia de Compañías y a los Estatutos de la Sociedad en lo que se refiere a los informes del Comisario en su Art. 3 – 21 y en la Resolución N. 92.1.4.3.0014; y R.O._44,13. Del 13-X-92, por lo que puedo manifestar:

La Sociedad durante el año 2011 no ha tenido ninguna actividad propia para la que fue creada por situaciones de adecuaciones del local donde va a funcionar la Industria, por lo que únicamente se ha dado cumplimiento con las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas durante todo el año, lo que impide realizar ninguna revisión, ni informe alguno, es así que los Estados Financieros son presentados únicamente con esos movimientos, pidiendo sean aprobados para su legalización ante los Organismos correspondientes.

Es todo cuanto puedo señalar en mi calidad de Comisario de Agroindustrias Surcoffe S.A-

Atentamente,



Dr. Luis Pitisaca,

Registro N. 97

COMISARIO